acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

# JUNTA DIRECTIVA EAAB – ESP
# No. 2682

**FECHA:** 12 de diciembre de 2024

**HORA**: 2:36 p.m. a 5:05 p.m.

**LUGAR:** Sala de Juntas Gerencia General EAAB-ESP

## INTEGRANTES DE LA JUNTA

| Nombre | Cargo | Entidad | Observaciones |
|---|---|---|---|
| Vanessa Alexandra Velasco Bernal | Secretaria del Hábitat | Secretaría del Hábitat | Delegada del Alcalde |
| Rutty Paola Ortiz Jara | N/A | N/A | Designada del Alcalde |
| Luis Eduardo Garzón | N/A | N/A | Designado del Alcalde |
| Fredy Antonio Zuleta Dávila | Gerente General | Enlaza GEB | Designado del Alcalde |
| Miguel Andrés Silva Moyano | Secretario General | Alcaldía Mayor de Bogotá | Designado del Alcalde |
| Percy Oyola Palomá | Presidente | CGT | Representante del Sector Laboral |
| Rocio Janneth Vigoya Fuquene | N/A | N/A | Vocal de Control |
| Víctor Julio Carrero Muñoz | N/A | N/A | Vocal de Control |
| Ismael Bolaños Camacho | N/A | N/A | Vocal de Control |

## OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

| Nombre | Cargo | Entidad | Observaciones |
|---|---|---|---|
| Natasha Avendaño García | Gerente General | EAAB-ESP | |
| Andrés Fernando Agudelo Aguilar | Gerente Corporativo Financiero | EAAB-ESP | |
| Pedro Antonio Bejarano Silva | Gerente Corporativo de Planeamiento y Control | EAAB-ESP | |
| Daniel Joaquín Rodríguez Morales | Gerente Tecnología | EAAB-ESP | |
| Helbert Yesid Rojas Guerrero | Profesional Especializado Gerencia Planeamiento | EAAB-ESP | |
| Heyby Poveda Ferro | Secretaria General | EAAB-ESP | Secretaria Técnica |

**DESARROLLO:** En la sesión se presentaron los siguientes temas: aprobación acta No. 2677; prórroga planta temporal de call center; vigencia futura contrato suministro de energía mercado no regulado; plan de endeudamiento y operaciones de crédito; disminución presupuestal; actuación particular; gestión de cooperación; situación de abastecimiento; agenda Junta Directiva e informe Junta Directiva 2024.

| | **Decisión** |
|---|---|
|  | Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2025 la planta transitoria de call center de la Empresa. |
| **Síntesis:** Los miembros de la Junta Directiva en cumplimiento de los compromisos de las Convenciones Colectivas de Trabajo, aprobaron la prórroga de la planta de call center hasta el | |

31 de diciembre de 2025, que corresponde a treinta y ocho cargos de trabajadores oficiales con vinculación a término fijo, sujeto a la aprobación de la Secretaria Distrital de Hacienda.

| | **Decisión** |
|---|---|
|  | Autorizar asumir compromisos que afecten el presupuesto de vigencias futuras excepcionales 2025 de operación, para compra de energía en el mercado no regulado, por valor de $151.571.419.474. |

**Síntesis:** En el marco del contrato N°.1-06-26300-1318-2020, se presta el suministro de energía a la EAAB-ESP como cliente no regulado en las estaciones de Bombeo y los centros administrativos de la ciudad, con fecha de finalización 31 de diciembre de 2024, la propuesta es adicionar el contrato con una vigencia excepcional de operación, por **CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($151.571.419.474) M/CTE.**

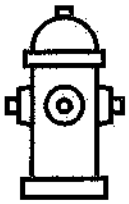
| | **Decisión** |
|---|---|
|  | Aprobar: (i) Plan de Endeudamiento por $1.716.734.819.449 con cargo a los cupos de los Acuerdos del Concejo 680/17 y 840/22; (ii) autorizar realizar gestiones y contratar operaciones de Crédito Público por $1.717 mil millones en crédito externo equivalente a USD$100 millones y el saldo en pesos a través del mercado local; y (iii) autorizar permanentemente para realizar operaciones de manejo de deuda para gestionar y contratar operaciones necesarias para optimizar el perfil financiero de la Empresa y reducir riesgos del portafolio pasivo. |

**Síntesis:** Para la financiación del Plan de Inversiones de la EAAB-ESP por $1.717 mil millones se debe dar prioridad a operaciones de crédito público en moneda local a través de la banca de fomento, banca multilateral sin garantía de la Nación, bancos comerciales o mediante colocaciones de títulos valores en el mercado de capitales local. Los lineamientos marco para ejecutar el Plan de Endeudamiento son: riesgos de consecución de recursos, riesgo financiero, riesgo de pago o refinanciación. Se autoriza a la Gerente General para gestionar, contratar, dar garantías necesarias y efectuar operaciones asimiladas y conexas de deuda que se requerían en operaciones de crédito público con cargo al saldo de los cupos 680 y 840 con destino al Plan de Inversiones de la Empresa hasta $1.717 mil millones, que comprende una operación de crédito externo sin garantía de la Nación hasta el equivalente en pesos de US$100 millones, el saldo en pesos se realizará en operaciones de crédito público internas en el mercado local. Asimismo, se otorga autorización a la Gerente General para gestionar, contratar, dar garantías necesarias y efectuar operaciones propias de manejo de deuda, asimiladas y conexas que se requieran.

| | **Decisión** |
|---|---|
|  | Emitir concepto favorable para someter a consideración del CONFIS Distrital, la aprobación de una disminución al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa, para la vigencia 2024, por valor de **$151.019.799.187.** |

**Síntesis:** Se hace necesario realizar disminuciones en el presupuesto de gastos así: (i) Gastos de Funcionamiento por $1.000 millones por reducción de recursos del cupo global para la programación de convenios y $18.210 millones del rubro del Impuesto de Renta y

Complementarios; (ii) Servicio de la Deuda por $116.360 millones de Intereses y $1.449 millones por comisiones; (iii) Gastos de Inversión (Transferencias de Capital) por $12.000 millones de recursos del cupo global para la programación de convenios en inversión; y en (iv) Gastos de Operación por $2.000 millones de recursos del cupo global para incorporación de convenios. En total se propone una disminución del Prespuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa para la vigencia 2024, por $151.019 millones.

| | **Decisión** |
|---|---|
|  | Delegar en la Gerente General de la EAAB-ESP la atribución de actuar como entidad tarifaria local para la presentación y trámite ante la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) de una solicitud de modificación de carácter particular del componente de Costo Medio de Inversión (CMI) de la fórmula tarifaria de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado que presta la Empresa, por la causal de mutuo acuerdo. |

**Síntesis:** El artículo 1.8.7.2.1.3. de la Resolución CRA 943 de 2021 contempla las causales de modificación de la fórmula tarifaria y el artículo 1.8.7.2.2.1. de la misma Resolución de la CRA establece el contenido de la solicitud para la modificación de la fórmula tarifaria de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y/o alcantarillado, determinando que en los casos en los que la solicitud se realice por parte de una persona prestadora, la misma deberá ser presentada por la entidad tarifaria local o por el representante legal de ésta. Por lo anterior, se delega en la Gerente General de la EAAB-ESP presente y trámite ante la CRA la solicitud de modificación de carácter particular del componente de Costo Medio de Inversión (CMI) de la Empresa por la causal de mutuo acuerdo, con el fin de garantizar el cumplimiento de los criterios tarifarios que orientan el régimen tarifario.

| | **Decisión** |
|---|---|
|  | Aprobar la agenda de sesiones de los Comités y Junta Directiva para el 2025 |

**Síntesis:** Se aprueba la programación de temas, fechas y horas para las sesiones de los Comités de Auditoría, Obras e Inversiones, Gobierno Corporativo y las sesiones ordinarias de la Junta Directiva 2025. Los temas y fechas podrán se ajustados por decision de los miembros de comités y Junta Directiva.

**SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES Y COMPROMISOS**

Existe un cuadro de seguimiento de actividades y tareas

**COMPROMISOS**

En constancia se firma,

**NATASHA AVENDAÑO GARCÍA**
**REPRESENTANTE LEGAL**

Proyectó y revisó: Heyby Poveda – Secretaría General y Junta Directiva